

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN POR CORRIMIENTOS AL INTERIOR DE LA ZONA ESCOLAR

PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.

El personal del Educación Básica, con función docente, técnico docente, de dirección, que decida participar en el proceso para la autorización de cambios de adscripción por corrimientos al **interior de la zona escolar**, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Solicitud de cambio de adscripción por corrimiento dentro de la misma zona escolar.
- II. Contar con nombramiento definitivo (código 10) o interino ilimitado (código 95).
- III. Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que ostenta en la categoría de su plaza.
- IV. No deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, excepto en los casos de licencia por gravidez.
- V. El personal que participe en el presente proceso, no podrá aplicar en la Convocatoria para el proceso de Cambios de Centros de Trabajo en el Estado.
- VI. Tener al menos dos años de servicio ininterrumpidos en el centro de trabajo de su adscripción al 15 de agosto del 2023, a excepción de que la maestra o maestro haya sido sujeto a un cambio por causa de fuerza mayor, necesidades del servicio o por razones de enfermedad, peligro de vida o seguridad personal debidamente comprobadas, en los términos del Acuerdo.
- VII. Copia de acta de nacimiento.
- VIII. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- IX. Copia de identificación oficial vigente, con fotografía.
- X. Copia del último(s) comprobante(s) de pago.
- XI. Copia de Cédula de Identificación Fiscal actualizada al 2023 (SAT).

En caso de que la persona participante no cumpla con los requisitos establecidos en estas bases, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, el Grupo de Trabajo para la revisión de los Cambios de Centro de Trabajo al interior de las Zonas Escolares, tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación, para lo cual, emitirá una constancia en la que notifique al participante la justificación de su decisión.

SEGUNDA. ESPACIOS DISPONIBLES.

Los espacios disponibles, materia de este proceso, serán los generados durante el ciclo escolar 2022-2023 por vacantes definitivas (jubilación, defunción, renuncia y nuevos ingresos al sistema educativo).

TERCERA. ELEMENTOS A CONSIDERAR.

La autorización de los Cambios de Adscripción por Corrimientos al Interior de la Zona Escolar, se realizará de manera imparcial y estarán sujetos a los siguientes criterios de transparencia:

- I. Antigüedad en el servicio.
- II. Antigüedad en la zona escolar.
- III. Antigüedad en el centro de trabajo.
- IV. Solicitud de la persona interesada en participar en el proceso.

CUARTA. REGLAS PARA LA PARTICIPACIÓN.

- I. Registrar su participación en <https://siie.tamaulipas.gob.mx/USICAMM/>.
- II. El Jefe de Sector, Supervisor y el Secretario General, revisarán la información de las solicitudes recibidas, generarán el proyecto de cambio de adscripción y lo entregarán al nivel correspondiente para su análisis con el Grupo de Trabajo para la revisión de los de

Cambios de Adscripción por Corrimientos al Interior de la Zona Escolar, en las fechas establecidas en las presentes bases.

- III. Los cambios de adscripción que sean autorizados, se realizarán únicamente dentro del mismo nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, subsistema, especialidad y sostenimiento, zona económica y escolar que ostenten los solicitantes.
- IV. El cambio del personal con doble plaza de jornada, será autorizado únicamente si existe disponibilidad de espacio y de acuerdo a los criterios de compatibilidad vigentes.
- V. Toda solicitud que contenga información falsa, será anulada, sin opción a recurso de reconsideración.
- VI. El personal docente y técnico docente, a quienes el nivel correspondiente determine la procedencia de su solicitud, deberá presentar una Constancia de Liberación, que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, además de la información relevante de tipo académico que se considere pertinente de sus estudiantes, como requisito indispensable para recibir la notificación de adscripción a su nuevo centro de trabajo.
- VII. El personal con funciones directivas, que se les otorgue el cambio de adscripción al interior de su zona escolar, deberá presentar una Constancia de Liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo, incluyendo contraseñas y actas de instalación del Consejo de Participación Social y de las sesiones llevadas a cabo de acuerdo a la normatividad; actas de las sesiones del Consejo Técnico Escolar, así como del reporte del ejercicio presupuestal y la respectiva comprobación del mismo, correspondiente a los programas que se operan en la escuela con asignación de recursos financieros y/o distribución de bienes materiales.
- VIII. Todos los movimientos serán validados por el Grupo de Trabajo para la revisión de los Cambios de Adscripción por Corrimientos al Interior de la Zona Escolar.

QUINTA. CONSIDERACIONES GENERALES.

- I. Los Cambios de Adscripción por Corrimientos al Interior de la Zona Escolar, se llevarán a cabo al finalizar el ciclo escolar, con la finalidad de cubrir los espacios disponibles descritos en la Base Segunda.
- II. Los efectos de los cambios de adscripción serán al inicio del ciclo escolar 2023 - 2024.
- III. El número de cambios estará sujeto a la matrícula existente en cada centro de trabajo y de los espacios disponibles, de acuerdo con la estructura ocupacional autorizada en los mismos.
- IV. La cancelación de la solicitud solo podrá tramitarse por escrito, ante el Supervisor Escolar, antes de que se presente el proyecto en el nivel correspondiente y con copia al correo electrónico del mismo, adjuntando escrito libre, debidamente firmado y anexando identificación oficial vigente, en la fecha establecida en las presentes Bases.
- V. El Grupo de Trabajo para la revisión de los Cambios de Adscripción por Corrimientos al Interior de la Zona Escolar, a través de los niveles educativos correspondientes, analizará, resolverá y verificará las solicitudes, corroborando que reúnan los requisitos previstos en estas Bases.
- VI. El Grupo de Trabajo para la revisión de los Cambios de Centro de Trabajo al interior de las Zonas Escolares, únicamente tomará en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en estas Bases.
- VII. Los Cambios de Adscripción por Corrimientos al Interior de la Zona Escolar autorizados, deberán ser formalizados con el trámite de los movimientos con su nombramiento definitivo.

Gratuidad en los trámites

- VIII. Todos los trámites relacionados con este proceso, son totalmente gratuitos.

Casos no previstos

- IX. Los casos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por el Grupo de Trabajo integrado para la revisión de los Cambios de Adscripción por Corrimientos al Interior de la Zona Escolar.

Anexo 1

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

PROCESO	FECHA
Registro de solicitud de cambios.	Del 2 al 16 de mayo de 2023
Recepción de documentos a través del Formulario y atención telefónica.	
Validación de solicitudes Procedentes y No procedentes con base en antigüedad en el centro de trabajo.	
Cancelación de solicitudes.	17 y 18 de mayo de 2023
Publicación de espacios disponibles en el proceso para la autorización de cambios de adscripción por corrimientos al interior de la zona escolar	18 y 19 de mayo de 2023
Realización del proyecto de cambios de adscripción por corrimientos al interior de la zona escolar, por el Supervisor Escolar y el Secretario General.	Del 18 al 22 de mayo del 2023
Cotejo de información, validación y análisis de los proyectos.	Del 22 al 26 de mayo de 2023
Publicación del listado nominal ordenado de resultados.	30 de mayo de 2023
Envío de información al proceso Estatal de Cambios de Centro de Trabajo.	31 de mayo de 2023
Entrega de órdenes de adscripción.	Inicio del Ciclo Escolar 2023 - 2024